



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. N° 21-00-23299
21-00-23241
21-00-23242
30-00-07153
21-00-23134
21-00-23331

CORDOBA, 02 MAY 2000

VISTO los presupuestos adeudados al Taller General de Imprenta dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria n° : 16848/00, 16629/00, 16681/00, 16770/00, 16776/00, 16877/00 y 16840/00; correspondientes a trabajos de impresión solicitados por Oficinas del Rectorado en los meses de Diciembre de 1999 y de Febrero, Marzo y Abril del corriente año, atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

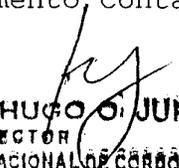
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de **RECURSOS PROPIOS** se efectúe la transferencia de la suma de **(Pesos UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO) \$ 1.538.-**, al Taller General de Imprenta, a fin abonar los presupuestos n° : 16848/00, 16629/00, 16681/00, 16770/00, 16776/00, 16877/00 y 16840/00, con la obligación del mencionado Taller de rendir cuentas ante Secretaría de Administración.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Taller General de Imprenta y a la Secretaría de Administración; Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

583 ✓